



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13836

Lunes 14 de Febrero de 2022

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley XIX N° 86 - Dto. N° 1315 - Sustitúyase
el Artículo 39° de la Ley XIX N° 5 (antes Ley 815) 2-9

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8363 9-10
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° 13 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITÚYASE EL ARTICULO 39° DE LA LEY
XIX N° 5 (ANTES LEY 815)

LEY XIX N° 86

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 39° de la Ley XIX N°5 (antes Ley 815), Ley Orgánica de Policía de la Provincia del Chubut, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 39°.- Funcionarán en Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut cinco (5) Direcciones que se denominarán:

Dirección de Seguridad
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Materiales
Dirección de Policía Judicial
Dirección de Género»

Artículo 2°.- Serán Misiones y Funciones de la Dirección de Género las que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ANEXO I

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCIÓN DE GÉNERO

A los fines administrativos, organizativos y jerárquicos la Dirección de Género dependerá directamente de la Sub-Jefatura de Policía y forma parte del Organigrama de la Policía de la Provincia del Chubut, figurando bajo las siglas D5. De esta dirección dependerán las siguientes áreas:

- a) Área Comisaría de la Mujer
- b) Área Integral contra la Violencia por motivos de Género
- c) Área Policía Comunitaria

Misiones:

Será misión de la Dirección de Género de la Policía de la Provincia de Chubut:

Controlar, prevenir, intervenir, proteger y monitorear todos los asuntos o hechos en los que directa o indirectamente se vean afectadas personas debido a su identidad o expresión de género u orientación sexual, dentro de las competencias inherentes a las fuerzas de

seguridad de la provincia.

Funciones:

Serán funciones de la Dirección de Género de la Provincia de Chubut:

a) Dar cumplimiento a lo dispuesto en los Tratados y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Nacional, Leyes y demás normas legales aplicables.

b) Generar medidas integrales de asistencia, protección y seguridad en un todo de acuerdo a las competencias propias y de manera articulada con las áreas y poderes pertinentes en sus niveles locales, provinciales o nacionales.

c) Desarrollar un programa de formación obligatoria y continua con perspectiva de género y diversidad, en todos los escalafones de la Fuerza, tanto para el ingreso como para el ascenso del personal policial.

d) Brindar herramientas, capacitaciones y asesoramiento al personal policial.

e) Garantizar los derechos de las personas en riesgo por violencia de género u orientación sexual en el marco de derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la ley XV n°26.

f) Velar por el respeto de la dignidad de todas las personas sin distinción por identidad de género u orientación sexual.

g) Velar, dentro de las competencias de la fuerza, por la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de todas aquellas personas que forman parte del colectivo LGBTIQ+.

h) Garantizar la igualdad real de derechos, oportunidades y trato entre las personas que integran la Institución Policial sin distinción por identidad de género u orientación sexual.

i) Garantizar el cumplimiento de la Ley I N° 621 de inclusión laboral travesti-trans y sus reglamentaciones, dentro de la órbita de la Fuerza articulando con la autoridad de aplicación.

DIRECCIÓN

La Dirección de Género de la Policía de la Provincia de Chubut, estará a cargo de un personal en actividad que pertenezca a la Agrupación Comando Escalafón General, con jerarquía de Oficial Superior y designado/a por la Jefatura de Policía.

Deberá acreditar poseer capacitación específica en género y violencia familiar y/o institucional.

Corresponderá al Director/a de la Dirección de Género el adicional correspondiente a los demás directores/as de las direcciones ya existentes.

EXTRACTO ANEXO - LEY I- 650

ANEXO N° III (hoja 1)	
CARGOS	% SOBRE BÁSICO + RIESGO + RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA JERARQUÍA DE COMISARIO GENERAL
Director	75

ÁREA COMISARIA DE LA MUJER**Misiones:**

- a) Elevar la calidad de atención y servicio que se le brinda a las mujeres y LGBTIQ+} en riesgo por violencia por motivos de género u orientación sexual en el ámbito de Violencia Familiar, institucional, y de cualquier tipo que vulnere sus derechos.
- b) Fortalecer la función y alcances a los organismos que entienden en la temática dentro del territorio de la Provincia del Chubut.

Funciones:

- a) Coordinar de manera armónica y en red el trabajo de las Comisarías de la Mujer tanto hacia adentro de la Fuerza como con la comunidad.
- b) Canalizar la información inherente a las novedades de servicio, cierres y cronogramas de prevención, como así también los requerimientos individuales en cuanto a necesidades de recursos humanos, materiales y edilicios.
- c) Gestionar, alternativas viables y acordes a la temática que se trabaja mediante un análisis detallado de la situación y alternativas que resulten favorables.
- d) Instrumentar la confección de los reglamentos y/o las modificaciones que los mismos tendrán, con la finalidad de simplificar y normalizar las tareas que todas las comisarías realicen, siempre teniendo en cuenta que los mismos deben ser aplicables a las diferentes realidades que afronta cada dependencia.
- e) Las modificaciones para que puedan ser implementadas, deberán tener la anuencia de la superioridad, como así ser visadas por todos los estamentos administrativos y legales pertinentes.
- f) Capacitar al personal, teniendo en cuenta la permanente actualización legislativa en la temática, como así también mejorar la calidad del servicio.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE JEFE DE AREA:

Él Área estará a cargo de mujeres y/o LGBTIQ+ que sean personal en actividad y pertenezca a la Agrupación Comando Escalafón General, requiriéndose el grado de Oficial Superior con una jerarquía no inferior a Comisario Inspector y con capacitación en Género, la que será designada por la Jefatura de Policía.

En el caso que por cuestiones propiamente del servicio, no haya dentro de la Institución policial mujeres o LGBTIQ+ de la Agrupación Comando Escalafón General con la Jerarquía de Comisario Inspector, le corresponderá la propuesta al cargo a una empleada mujer o/y LGBTIQ+ en actividad, de la promoción más antigua con un perfil adecuado y con jerarquía no inferior a Comisario.

ANEXO N° III (hoja 1)	
CARGOS	% SOBRE BÁSICO + RIESGO + RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA JERARQUÍA DE COMISARIO GENERAL
Jefe de Área	62

DEPENDENCIA FUNCIONAL

Comisaría de la Mujer Rawson.

Comisaría de la Mujer Trelew.

Comisaría de la Mujer Gaiman.

Comisaría de la Mujer Paso de Indios.

Comisaría de la Mujer Puerto Madryn.

Comisaría de la Mujer zona Norte Comodoro Rivadavia.

Comisaría de la Mujer zona sur Comodoro Rivadavia.

Comisaría de la Mujer Camarones.

Comisaría de la Mujer Rio Mayo.

Comisaría de la Mujer Sarmiento.

Comisaría de la Mujer Esquel.

Comisaría de la Mujer Trevelín.

Comisaría de la Mujer El hoyo.

ÁREA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**Misiones:**

Construir un modelo de Policía en correspondencia a los principios, criterios, y paradigmas de la seguridad ciudadana y la igualdad de géneros, considerándose una herramienta fundamental para la modificación de las relaciones asimétricas de poder y de esquemas de desigualdad que impidan el libre desarrollo de la vida profesional de las mujeres y LGBTIQ+ dentro de la institución.

Funciones:

- a) Promover la participación equitativa de mujeres y LGBTIQ+ que se desempeñen en todos y cada uno de los roles y dependencias a los que se pueda acceder según su interés, propósito, formación y experiencia, en los tiempos en que la institución estipule según su Ley Orgánica y sus principios de funcionamiento interno.
- b) Garantizar la movilidad conforme a los logros, objetivos y valoración del desempeño profesional, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- c) Promover una mirada interna y profunda, ejerciendo un seguimiento y acompañamiento de aquellas/os empleadas/os que sean consideradas personas en riesgo u hayan sido sindicadas como victimarios en hechos o sucesos con perspectiva de género.
- d) Promover el trabajo mancomunado entre Comisaria de la Mujer, Policía Comunitaria, Servicio Social y Sanidad Policial.
- e) Disponer de dispositivos de tratamiento y seguimiento en situaciones de violencia de género tanto de las personas en riesgo como del victimario.
- f) Arbitrar medidas y dispositivos de reeducación a efectos de evitar la reincidencia.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE JEFE DE AREA:

El Área estará a cargo de mujeres y/o LGBTIQ+, parte del personal en actividad que pertenezca a la Agrupación Comando Escalafón General, requiriéndose el grado de Oficial Superior con una jerarquía no inferior a Comisario Inspector y con capacitación en Género, la que será designada por la Jefatura de Policía.

En el caso de que por cuestiones propiamente del servicio, no haya dentro de la Institución policial mujeres o LGBTIQ+ de la Agrupación Comando Escalafón General con la Jerarquía de Comisario Inspector, le corresponderá la propuesta al cargo a una mujer o LGBTIQ+ en actividad, de la promoción más antigua con un perfil adecuado y con jerarquía no inferior a Comisario.

EXTRACTO ANEXO - LEY I N° 650

ANEXO N° III (hoja 1)	
CARGOS	% SOBRE BÁSICO + RIESGO + RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA JERARQUÍA DE COMISARIO GENERAL
Jefe de Área	62

DEPENDENCIA FUNCIONAL

División Integral contra la Violencia Rawson.

División Integral contra la Violencia Trelew.

División Integral contra la Violencia Comodoro Rivadavia.

División Integral contra la Violencia Puerto Madryn.

División Integral contra la Violencia Esquel.

ÁREA COMUNITARIA

Transfírase como dependiente de la Dirección de Género el **ÁREA POLICÍA COMUNITARIA** con su correspondiente estructura: misiones, funciones, jefatura, y sus respectivas dependencias funcionales.

División Comunitaria Rawson.

División Comunitaria Trelew.

División Comunitaria Esquel.

División Comunitaria Trevelín.

División Comunitaria Comodoro Rivadavia.

División Comunitaria Puerto Madryn.

Decreto N° 1315

Rawson, 22 de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de sustitución del artículo 39 de la Ley Orgánica de Policía de la Provincia del Chubut, XIX N° 5 (antes Ley 815), por medio del cual se crea la Dirección de Género en la Jefatura de Policía de la Provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de diciembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

PORELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX N° 86
Cúmplase, comuníquese y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8363/2022

Rawson, 04 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7913/2021, el inodi N° 316968, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Abogado con especialización en Mediación, vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los térmi-

nos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Abogado con especialización en Mediación, vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial (remuneración mensual \$ 242.042,22 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE, como Presidenta, y a las Dras. Anahi Elizabeth SALDAÑA y Carolina Alejandra SEQUENZIA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser soli-

citada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 10-02-22 V:14-02-22

MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 13/2022-MS

Rawson, 01 de Febrero 2022

VISTO:

El Expediente N° 562 /22 MS, el DECNU N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional prorrogado por DECNU N° 867/22, la Resolución 28/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, tramita el proyecto de Resolución de adhesión a la Resolución 28/2022 del Ministerio de Salud de la Nación que aprueba el «PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DEL USO Y LA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LOS TEST INDIVIDUALES DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)»;

Que conforme se sostiene en la citada normativa el recrudescimiento de la situación epidemiológica provocada por el Covid 19 a escala internacional requiere la adopción de medidas novedosas para hacer frente a la emergencia, adoptándose decisiones rápidas, eficaces e impostergables;

Que en tal sentido, se observa un cambio de la dinámica de la pandemia, especialmente respecto al nivel de contagio, aparición de nuevas variantes, y aspectos inherentes a la gestión sanitaria;

Que un aspecto esencial en las medidas conducentes para el abordaje de la pandemia, es optimizar el diagnóstico oportuno como factor determinante para disminuir la probabilidad de contagio, mejorar las medidas de aislamiento de casos positivos y el rastreo de contactos estrechos;

Que habiéndose evaluado alternativas para la ampliación del acceso al diagnóstico, se observa que la implementación de los test de autoevaluación de Covid contribuye en el proceso de descentralización necesario para brindar una mejor respuesta ante la situación pademica que afecta a nuestro país;

Que por ello, desde el Ministerio de Salud de Nación conjuntamente con el Consejo Federal de Salud que integra nuestra provincia, se consideró conveniente el uso de dichos test de autoevaluación de COVID-19 como una herramienta complementaria para la gestión de la pandemia, toda vez que facilita el acceso al diagnóstico de COVID-19, y amplía la oferta en estrategias de testeo y su accesibilidad;

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), autorizó el uso de las denominadas pruebas rápidas de antígenos para detección de COVID 19 o test inmunocromatográficos para antígenos de SARS-COV-2 para uso profesional y los diseñados para Autoevaluación;

Que los productos aprobados son de orientación diagnóstica y los usuarios deben recoger las muestras por sí mismos en base a las instrucciones de los fabricantes;

Que conforme lo establecido por la Ley X N° 71, es obligación del profesional farmacéutico dar cumplimiento con la notificación, la trazabilidad y la legitimidad de los productos;

Que en la citada norma nacional se encomienda a la Autoridad Sanitaria jurisdiccional el seguimiento y monitoreo constante de la evolución de la pandemia, invitando a las provincias a adherir a la misma, circunstancia que se considera conveniente y oportuna;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades acordadas al suscripto por la Ley I N° 667;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Resolución 28/2022 del Ministerio de Salud de la Nación que aprueba el «Procedimiento para el reporte del Uso y notificación del resultado de los test Individuales de autoevaluación para la detección del SARS-COV-2 (COVID-19).-

Artículo 2º.- El Colegio de Farmacéuticos de Chubut comunicará al Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, las Farmacias adheridas al sistema de dispensa y reporte de autotest COVID-19; como también el stock, la dispensa y reportes efectuados de resultados, cada quince días.-

Artículo 3º.- Dejar constancia que será de aplicación la Ley X N° 71 y su régimen sancionatorio.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Institucional y de Programas de Salud.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Dr. PURATICH FABIAN
Ministro de Salud

Dr. MARIO S. CABRERA
Subsecretario de Gestión Institucional

Dra. LAURA PIZZI
Subsecretaria de Programas de Salud

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUPEL HUICHAMAN MARÍA VIRGINIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAYUPEL HUICHAMAN, María Virginia S/Sucesión testamentaria (Expte. N° 1767/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ, ANTONIA BAUDILIA, DNI: 12.123.147, por el término de TREINA (30) días, en los autos caratulados: «MARTINEZ, Antonia Baudilia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 993-Año: 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Diciembre 07 de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de REMIGIO RAFAEL IGNACIO, DNI 7.821.400, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «IGNACIO, Remigio Rafael- Sucesión ab-intestato» (Expte. 1096- Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, diciembre 30 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JAMES, consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «JAMES, Juan s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1006 - Año: 2021). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- PUERTO MADRYN, 23 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El juzgado de Ejecución a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria única a cargo de Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Galina N°160 2° piso, Puerto Madryn, Chubut en los autos caratulados: CEPEDA, JULIANA HAYDEE s/Sucesión ab-intestato (Expediente 1125/2021) que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA, JULIANA HAYDEE.

Puerto Madryn 03 de febrero de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO DELGADO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DELGADO, Oscar Segundo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 796/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de diciembre de 2021

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA SATURNINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ZIADEH, CARMEN S/ SUCIESIÓN Y SU ACUMULADO «MANSILLA, SATURNINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO» EXPTE. N° 1361/2021" Expte. N°000885/2015. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

CARETTA DANIELA MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANIZANTE MARCELO y PEREZ ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANIZANTE, Marcelo y otros- Sucesión ab-intestato (Expte. 001384/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 12 de 2021

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARRIZO DAMACIO EXEQUIEL para que dentro del término de TEINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Damacio Exequiel- Sucesión ab-intestato (Expte. 000377/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES RUBÉN HERALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CIFUENTES, Rubén Heraldo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000004/2022). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 04 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLARTE JUAN RAFAEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLARTE, JUAN RAFAEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1746/2021. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ- SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA INÉS LIBRANDI, DNI 13.896.200 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LIBRANDI, ADRIANA INÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001635/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-02-22 V: 15-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SPELLANZON MARISA en los autos caratulados «SPELLANZON MARISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000636/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 30 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CORAZZA ROGELIO GABRIEL en los autos caratulados «CORAZZA, Rogelio Gabriel s/sucesión ab-intestato» (Expte N°000550/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 22 de 2021

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ HÉCTOR CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Héctor Carlos S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1687/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-22 V: 16-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUTIO SILVIO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mutio Silvio Oscar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000779/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 17 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 14-02-22 V: 16-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CELSO ANDRÉS ACEVEDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Acevedo, Celso Andres S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 790/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 20 de diciembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-22 V: 16-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORMACHEA JESUS FELIPE FEDERICO Y MUÑOZ DONATINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORMACHEA, JESUS FELIPE FEDERICO Y MUÑOZ DONATINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 001515/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-02-22 V: 16-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO VALLEJOS, DNI 7.418.571 y MARÍA DEL CARMEN SALAZAR, DNI 4.414.619 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Vallejos Guillermo y SALAZAR María del Carmen S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 0377/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-02-22 V: 16-02-22

**DISTRIBUIDORA LOA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de órgano de administración de la sociedad Distribuidora Loa S.A.; Se comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria N° 29 de fecha 30 de abril de 2019, el directorio de Distribuidora LOA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Oscar Raúl García, DNI 20.235.006; vicepresidente: Franco Martín García, DNI 34.087.397; directora titular: Paula Daniela García, DNI 32.697.616.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-02-22

**DISTRIBUIDORA LOA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la sociedad denominada Distribuidora Loa S.A.; Se comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria N° 31 de fecha 17 de marzo de 2020, el directorio de Distribuidora LOA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Oscar Raúl García, DNI 20.235.006; vicepresidente: Franco Martín García, DNI 34.087.397; directora titular: Paula Daniela García, DNI 32.697.616.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-02-22

**M&E S.R.L
CONSTITUCION**

Por disposición de Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el

boletín oficial el edicto de Constitución de la Sociedad denominada, M&E S.R.L por Instrumento Privado de fecha 09/06/2020-19/04/2021, Sede Social: Rivadavia N°559 de esta ciudad. Socios: Altuna, Juan Matías, mayor de edad, casado, empresario, argentino, titular del D.N.I. 31.414.839 y nacido el 31 de enero de 1985, domiciliado en Maestro Salesiano Juan N° 451 de esta ciudad y Nuñez, Ezequiel Nicolás, mayor de edad, soltero, empresario, Argentino, titular del D.N.I. 37.676.660 y nacido el 08 de marzo de 1994, domiciliado en José Carranza N°1.375, de la ciudad de Puerto Madryn. Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades a) emprender, desarrollar, proseguir, promover y conducir la industria de la cervecería y sus materias primas; y hacer, fabricar, empacar, embotellar, comprar, refrigerar, almacenar, transportar, vender, comercializar o disponer de cualquier otra manera, incluso a través de comercio electrónico, de cerveza y otros productos y subproductos de cervecería y alimentarios relacionados con la degustación de cerveza, como así también toda bebida alcohólica y no alcohólica b) la creación, adquisición, alquiler, administración y explotación en el país y extranjero de cervecerías, maltarías, restaurantes, bares, food trucks etc., ya sea como franquiciador o franquiciado. c) comerciales mediante la prestación de servicios de catering y realización de eventos, el alquiler de equipos, maquinarias, la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y bienes de capital. d) agropecuarias explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas para el cultivo de materias primas relacionadas con este objeto social. e) inmobiliarias: mediante alquiler, compra, venta, lotes y parcelas destinadas a explotación relacionada a su objeto. f) industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas relacionados con su actividad. g) consultorías: mediante el asesoramiento y el dictado de cursos de capacitación y actualización, relacionados con las actividades y servicios que desarrolle, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor ALTUNA, Juan Matías, suscribe cien (100) cuotas, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y el señor Nuñez, Ezequiel Nicolás, suscribe cien (100) cuotas, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); e integradas el (25%) veinticinco por ciento del monto suscripto por cada uno de los socios. Administración: la representación y el uso de

la firma social estarán a cargo del socio gerente.

Gerente: Altuna, Juan Matías y Núñez, Ezequiel Nicolás. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-02-22

JT SERVICIOS INTEGRALES SRL. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de «JT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.» mediante Instrumento público de fecha 18 de OCTUBRE de 2021. Socios: Darío German TAPIA, argentino, con DNI 35.121.776. CUIT N° 20-35121776-7, soltero, nacido el 11 de Julio de 1990. Empresario, domiciliado en calle La Pinta N° 2995 del Barrio La Floresta de esta ciudad y Ricardo Antonio TAPIA, argentino, con DNI 17.622.845, CUIL N° 20.17622845-9, nacido el 12 de Mayo de 1966, cocinero: casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra SALVO, domiciliado en calle La Pinta N° 2995 de esta ciudad.

Sede Social: calle La Pinta N° 2995 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: la Sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de: cálculos; construcción de estructuras, Infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles gerenciamiento de los proyectos, viviendas individuales de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal.- b) COMERCIALES: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendría por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, admi-

nistración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- c) SERVICIOS: Podrá realizar prestación de servicios por si o por terceros, para la industria petrolera consistiendo las mismas en desarmado de herramientas elevación de cañerías.- d) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. e) TRANSPORTE.- Transporte de carga, mercaderías generales, líquidas, sólidas, transporte de personal y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales ó internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje contratar auxilios, reparaciones y remolques. b- Fabricación, industrialización, elaboración, armado, distribución alquiler venta de maquinarias y equipos destinados a la actividad petrolera y/o actividades relacionadas con la industria del petróleo, construcción y gas. c- Compra, venta, distribución, envase, representación, importación exportación de productos afectados a la actividad petrolera, constructora, minera e industrial.- Manufacturación y transformación de materias primas derivadas del petróleo, y su fraccionamiento, lavado, teñido, planchado y embalaje, d- Venta y Servicio de equipos, repuestos y accesorios; comercialización y distribución de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas sus repuestos accesorios e Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. f) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y/o formularios. g- prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no; contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de transporte.- f) SERVICIOS: prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal, maquinarias, herramientas, vehículos de todo tipo (flota liviana y pesada) equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo lo atinente al cumplimiento del objeto detallado, precedentemente a tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una. El capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: Darío German TAPIA, novecientas cincuenta (950) cuotas sociales y Ricardo Antonio TAPIA, cincuenta (50) cuotas sociales.- El capital se integró en dinero en efectivo, en este acto en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años contados o partir de la fecha del presente.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no: permanecerán en sus funcio-

nes hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuaran en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socio Gerente: Darío Germán TAPÍA. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-02-22

FULLGOR S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada FULLGOR S.A.S. por instrumento privado de fecha 13/01/2022 Sede Social: Calle Iguazú, N° 289 Don Bosco Standart Norte Km. 8 de esta ciudad; pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país; Socio: Silva, Jorge Omar, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1973, mayor edad, titular de D.N.I. N° 23.286.584, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en calle Iguazú, N° 289 Don Bosco Standart Norte Km 8 de esta ciudad. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: reparación, mantenimiento y/o fabricación de vehículos, automotores, equipos, trailers, maquinarias relacionadas con la actividad petrolera, agropecuaria, vial, minera y/o pesquera; Servicios de mecánica de flota liviana y pesada; Auxilio y servicios para traslado de automotores, para empresas, compañías de seguro y particulares; servicios de refrigeración de aire acondicionado; servicios de soldaduras varias. b) Transporte: terrestre dentro y fuera del país: de personas, maquinarias, mercadería, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; c) Comercial: compra, venta, permuta y/o alquiler de maquinarias, automotores y/o repuestos nuevos y/o usados, partes, piezas y accesorios de vehículos pesados y otras maquinarias, vehículos usados, por cuenta propias o de terceros y a comisión, importar y exportar productos o servicios; d) Asesoramiento en el modo de utilización de equipos y maquinarias especiales relacionadas con la actividad petrolera, minera, vial, pesquera y/o agropecuaria.; e) Contratar servicios de mantenimiento, reparación, auxilio y traslado, con empresas mineras, del petróleo, gas, agua, pesqueras, por licitaciones públicas o privadas; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y

con las compañías financieras; f) Construcción de obras viales, diques, usinas, obras de desagües, gasoductos, oleoductos, conjuntos habitacionales y su infraestructura, edificios y cualquier otra obra de ingeniería y/o de arquitectura pública o privada; g) La construcción, conservación, financiación y explotación por el régimen de concesión o por cualquier otro régimen de las obras enumeradas en el inciso anterior; h) La explotación de canteras de piedra y de caliza; i) La producción, elaboración, transformación, distribución, importación, exportación, comercialización y transporte de piedras, cantos rodados, arena, cal y cemento y cualquier otro elemento, productos, materiales, maquinarias, equipos y repuestos para la industria de la construcción; j) La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios en el ramo de la industria y el comercio de la construcción y sus materiales, equipos y maquinarias. k) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. 6) Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: El capital se fija en la suma \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) divididos en 300.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100), siendo el capital totalmente suscrito por el socio. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral.- Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por SILVA, Jorge Omar, con DNI N°23.286.584, de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Calle Iguazú, N° 289 Don Bosco Standart Norte Km 8, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-02-22

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 251 de fecha 31 de enero de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de marzo de 2022 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de

Resultados y Memoria del cuadragésimo octavo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

4) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

5) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA
Presidente

I: 14-02-22 V: 18-02-22

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES SA

CUSHES S.A. con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2022. Ha Dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 09 de marzo de 2022 a las 18:00 hs. en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo séptimo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

4) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

5) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Sera de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebraran una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA
Presidente

I: 14-02-22 V: 18-02-22

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria a cargo de la Dra. Ada Dalila HERNANDEZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «BAYON VICTOR HUGO Y OTROS C/GUILFORD ARGENTINA S.A. S/MEDIDAS AUTOSATISFACTIVA» Expte. N° 345/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Febrero de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) EL ACOPLADO MARCA TRENQUEMOLQUE, MODELO TM860B, AÑO 2005 DOMINIO FJF-050, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda.- 2.-) AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1517 CHASIS CON CABINA AÑO 2005 DOMINIO EYN-893, en el estado en que se encuentra.- 3.-) AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO KANGOO EXP CONFORT 1.6 TIPO FURGON AÑO 2007 DOMINIO GOX-214, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia los automotores registran deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, de de 20

ADA DALILA HERNANDEZ
Secretaria

I: 11-02-22 V: 14-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que CONGELADORES PATAGONICOS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de los pozos P1 y P2, cuyas coordenadas geográficas son 42°43'14.04''S - 65°02'31.87''O, lo-

calizados en el Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 4.000,00 m³/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 076 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 de Febrero 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 14-02-22 V: 16-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso de Indios, que el Sr. Gustavo Lopez Rey, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente de un arroyo S/N, cuyas coordenadas de las tomas son: 1) 44°25'9.08" S-68°43'10.81" O, 2) 44°24'53.74" S-68°45'4.51" O y 3) 44°24'43.21" S-68°46'4.80" O, en un caudal aproximado de 97.225,92 m³/año (0,21 l/ha.s), para utilización de riego de 15ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como parte de Legua d del Lote 8, parte de Legua c del Lote 9, parte de Leguas b y c del Lote 12 y partes de Leguas a, b, c y d del Lote 13, todo de la Fracción C, Sección H-I, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – FEDERICO GUSTAVO LOPEZ REY – PASO DE INDIOS, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 043 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 de Febrero de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 14-02-22 V: 16-02-22

SECRETARIA DE PESCA CEDULA DE NOTIFICACION

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
SOLDADO DE MALVINAS N° 315 (PLAYA UNION)
RAWSON, CHUBUT
S/D -

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 1757/2021-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. B/P EL TUPAMARO (Mat.03132)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca - Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Parte de Pesca, Acta de Descarga y Gía de Transporte de Pescados y Mariscos, suministrados por la Dirección General de Control y Fiscalización, de donde se desprende que el día 25 de noviembre del 2.021, el responsable de la embarcación EL TUPAMARO (Mat. 03132), declara arribar a Puerto Rawson con una captura de 343 cajones de 17kg de langostino, por un total de 5.831kg. Que realizado el pesaje se constata que los cajones promediaban un peso de 21.385kg de langostino, excediendo el máximo permitido, ascendiendo la totalidad de la captura a los 7.335kg. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente, para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho y/o allanarse a la imputación (Art.500 Ley IX N° 75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 10 de la Resolución N° 04/2019 CFP, Resolución 278/2021-SP, Art. 18 Inc. B de la Ley XVII N° 86 y concordantes. Que en caso de corresponder el importe de multa será de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL CIENTO CATORCE (\$555.114.-), en virtud de la infracción, y los antecedentes el infractor.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON (CHUBUT),

GARCIA GASTON ALEJANDRO
Abogado
Director de Infracciones y
Sanciones Pesqueras
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

P: 14-02-22

SECRETARIA DE PESCA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN
 GONZALEZ, GUSTAVO ALEJANDRO
 JOSE HERNANDEZ N° 1130 (Playa Unión)
 RAWSON - 9103 - CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 1651-SP-2021 caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/PRESUNTA INFRACCIONA LA LEGISLACION PESQUERA. B/P GUILLERMO G (Mat.02961)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Código Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Parte de Pesca, Acta de Control de Descarga y Guía de Tránsito, suministrados por la Dirección General de Control y Fiscalización, de donde se desprende que el día 17 de Noviembre del 2.021 el responsable de la embarcación GUILLERMO G (Mat.02961), declara arribar a Puerto Rawson con una captura de 131 cajones de 17 kg cada uno, un peso total de 2.227 kg de la especie langostino. Que realizado el pesaje se constata que los cajones promediaban un peso de 18,520 kgs cada uno, haciendo un peso total de 2.426 kg. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho y/o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N° 75), en virtud de que se le imputa la infracción a la Resolución N° 4/19-CFP, Art. 180 Inc. a-b) de la Ley XVII N° 86 y concordantes.

Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-). Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley XVII N° 86 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
 RAWSON (CHUBUT),

GARCIA GASTON ALEJANDRO
 Abogado
 Director de Infracciones y
 Sanciones Pesqueras
 Secretaria de Pesca
 Provincia del Chubut

P: 14-02-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores
 SPÁTOLA, Andrés Martín
 VILCHES, Angélica
 Casa N° 42 Calle: Antonio Gallastegui 605
 B° «112 Viv.» plan FONAVI – Código 314
 (9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820 y a la señora VILCHES, Angélica DNI N° 24.078.801, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Diciembre de 2021, VISTO: El Expediente N° 1413/2019-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 824/1999-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SPATOLA, Andrés Martín, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42 del Barrio «112 Viviendas» plan FONAVI Código 314 de la ciudad de Puerto Madryn; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 824/1999-IPVyDU- a favor del señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42 del Barrio «112 Viviendas» plan FONAVI Código 314 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820 y la señora VILCHES, Angélica DNI N° 24.078.801, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 1587/21-IPVyDU- FIRMA Ivana PAPA IANNI, Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo Queda Ud. 13 de Enero de 2022.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

I: 11-02-22 V: 15-02-22

JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a Concurso Interno de antecedentes, para cubrir DOS (02) cargos de Médicos clínicos o generalistas para cumplir funciones como contralor de ingreso y egreso de detenidos en dependencias y Unidades Carcelarias Pertencientes a la Unidad Regional Trelew, en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional.-

REQUISITOS:

- Ser Argentino;
- Poseer título Universitario de «Medico Clínico o Generalista», debidamente legalizado de Carrera con plan de estudios no inferior cinco (05) años de duración;
- Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;
- Amplia disponibilidad horario;
- Curriculum Vitae conteniendo:
 - Fotocopia de DNI;
 - Fotocopia de Título debidamente legalizado;
 - Fotocopia de Matricula Provincial;
 - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.-
- Poseer aptitud Psicofísica certificada por la División Medicina Laboral.-

Los interesados deberán presentarse con la documentación en el Área Personal (Sección Personal Superior) de la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de 08:00 a 12:00 Hs.-

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2022.-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín

650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las Propuestas
Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín Nº 650 -1º Piso Día: 24 de Febrero de 2022
Hora: 10:00 Hs.

I: 10-02-22 V: 14-02-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22

OBRA: OBRA «SENDA RECREATIVA CALLE HANSEN - EIZAGUIRRE»

UBICACIÓN: CALLE HANSEN ENTRE JUAN B. JUSTO Y AV. ROCA Y V. de EIZAGUIRRE ENTRE AV. ROCA Y DARWIN»

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 27.212.710,08) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$272.127,10). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 40.819.065,12.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITIO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 10/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 10-02-22 V: 16-02-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO ALICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL Nº 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 – KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13º DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de febrero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/22 MT
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM). LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:45 hs. del día 15 de marzo de 2.022 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de marzo de 2.022 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 14/21
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA

SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 65.580.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728,- Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle

25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Miércoles 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal - Oficina de Compras - Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Tres millones doscientos mil (\$3.200.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y dos mil (\$ 32.000)

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. CABLES VARIOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO- NES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CIN- CUENTA (\$14.316.750,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di- rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GE- NERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/ 1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARALA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

SECRETARÍA DE BOSQUES

**ANEXO VI
PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
«AVISO DE LICITACIÓN»
CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 01/22-SB –
Expediente N° 0132/2021-SB**

REPARTICIÓN: SECRETARÍA DE BOSQUES

EXPEDIENTE N°: 0132/2021-SB

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/22-SB

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de una (1) ca- mioneta tipo Pick Up doble tracción, cabina simple, que será destinada a la Delegación Forestal de El Hoyo de- pendiente de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 21 de febrero de 2022 a las 11:00 horas.

LUGAR de APERTURA: Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: hasta el 21 de febrero de 2022 hasta las 11:00 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de notificación mediante Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bos- ques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad

de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PAGO: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de recepción de la mercadería.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CATÁLOGO y/o FOLLETOS ILUSTRATIVOS y/o DESCRIPCIONES TÉCNICAS y CARACTERÍSTICAS: SÍ.-

GARANTÍA ESCRITA: hasta cinco (5) años como mínimo.

RETIRAR PLIEGOS O SOLICITARLOS AL CORREO E-MAIL: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincial del Chubut.

Correo: dayf.bosques@gmail.com

CONSULTAS: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel – Tel/Fax: (2945)

451404 (DAyF) / 451756 (MEyS) / 456223 (fax) / Celular: 0280-458-5483 – Correo: dayf.bosques@gmail.com

OBSERVACIONES: Las propuestas con el pliego de bases y condiciones, deberán ser presentadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, hasta el día y horario indicado en la apertura, respetando la documentación requerida en el Pliego.

En el sobre se indicará:

- Nombre y Domicilio de la Repartición
- Tipo y Número de Licitación
- Expresión de la fecha y hora de apertura

P: 11,14 y 17-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00